

Artículo internacional: hasta 3 puntos por cada uno

Artículo nacional: hasta 2 puntos por cada uno

Los capítulos de libro: hasta 3 puntos si internacional y 2 si nacional por cada uno.

Las puntuaciones tendrán en cuenta el nº de firmantes, valorándose además la contribución específica del concursante.

4-Participación en proyectos y contratos de investigación: Hasta 15 puntos

Respecto de la participación en proyectos de investigación, se valorarán los obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos.

5.- Restante actividad investigadora: Hasta 5 puntos

La restante actividad investigadora comprende:

a) la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales: hasta 2 puntos (las publicaciones relacionadas con esos congresos irán obligatoriamente en el capítulo 3)

b) las estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio: hasta 2 puntos. Respecto de las estancias de investigación, se valorarán las realizadas en centros nacionales o extranjeros que tengan una duración relevante (al menos 1 mes), atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante.

c) las becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación: hasta 5

6.- Otros méritos: Hasta 5 puntos

## **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

1.-Formación académica: 20 puntos

1.1 Se valorará la formación académica reglada en todos los niveles de la enseñanza superior universitaria, atendiendo a su calidad y a la de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante, especialmente la tesis doctoral, la mención de doctorado europeo y la mención de calidad del programa de doctorado. Los criterios de valoración determinarán la puntuación a otorgar en función de las calificaciones obtenidas por los concursantes hasta 16 puntos

1.2. Cursos y seminarios de especialización en los que haya participado el concursante como asistente hasta 2 puntos

1.3. Otros méritos: aquí se incluirá, entre otros posibles, el conocimiento de idiomas hasta 2 puntos

2.-Docencia: 10 puntos

2.1. En el apartado de docencia se valorará la experiencia docente, preferentemente la adquirida en la impartición de docencia en la educación superior pública: hasta 6 puntos

2.2. Asimismo se tendrá en cuenta la formación para la actividad docente universitaria: hasta 2 puntos

2.3. También se valorarán otros cursos, talleres y seminarios impartidos por el concursante: hasta 2 puntos

3. Publicaciones científicas: Hasta 35 puntos.

Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las mismas, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Los criterios de valoración ajustarán la puntuación en función de las características específicas de las áreas de conocimiento afectadas.

Libro: hasta 5 puntos por cada uno

Artículo internacional: hasta 3 puntos por cada uno

Artículo nacional: hasta 2 puntos por cada uno

Los capítulos de libro: hasta 3 puntos si internacional y 2 si nacional por cada uno.

Las puntuaciones tendrán en cuenta el nº de firmantes, valorándose además la contribución específica del concursante.

4- Participación en proyectos y contratos de investigación: 15 puntos

Respecto de la participación en proyectos de investigación, se valorarán los obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos; Se valorarán, especialmente, los contratos de investigación Juan de la Cierva y Ramón y Cajal.

5.- Restante actividad investigadora: 15 puntos

La restante actividad investigadora comprende:

a) la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales: hasta 5 puntos (las publicaciones relacionadas con esos congresos irán obligatoriamente en el capítulo 3)

b) las estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio: hasta 5 puntos. Respecto de las estancias de investigación, se valorarán las realizadas en centros nacionales o extranjeros que tengan una duración relevante (al menos 1 mes), atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante. En particular, en las plazas de profesor ayudante-doctor, es mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o centros de investigación de reconocido prestigio españoles o extranjeros, distinto de la Universidad en la que se lleve a cabo la contratación. En este sentido, deberán ponderarse adecuadamente estos méritos, sin que ello signifique que un concursante que no acredite estos méritos concretos tenga que ceder forzosamente su posición en el orden de prelación a quien sí los posea.

c) las becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación: hasta 5

6.- Otros méritos: Hasta 5 puntos

## **PROFESOR ASOCIADO**

1. Experiencia y otros méritos profesionales: Hasta 30 puntos

1.1. Se valorará la vinculación de la trayectoria profesional del solicitante con las tareas docentes propias de la plaza convocada y con las causas que justifican la contratación de un profesional: de reconocida competencia externo al ámbito académico universitario: Hasta 20 puntos

1.2. Méritos profesionales de carácter docente: Hasta 10 puntos